



RE: NOTIFICA TUTELA RAD. 76001-22-03-000-2024-00331-00

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Lun 21/10/2024 17:35

Para Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 6 archivos adjuntos (3 MB)

006ContestaciónTutela2024-00331-00.pdf; 005ConstanciaNotificacion.pdf; 002EscritoTutela331.pdf; 002AutoAdmite.pdf; 001NotificaTutela.pdf; Reporte audiencia del Art. 372 y 373 del CGP.pdf;

Estimados, muy buenas tardes,

Amablemente informo que de la revisión de la acción de tutela se hace notoria su improcedencia por no cumplir con el requisito de subsidiaridad, y por cuanto en todo caso se trata de un hecho superado. En efecto, la tutela fue presentada por el médico llamado en garantía Juan Carlos Montaña (convocado por la Clínica Palmira), con el objetivo de que el juez de tutela ampare su derecho al debido proceso, defensa y contradicción, entre otros, presuntamente vulnerados por el juzgado 18 civil del circuito de Cali por no resolver el incidente de nulidad por indebida notificación que aquel presentó dentro del proceso verbal que motiva esta tutela.

No obstante, al parecer el accionante presentó esta tutela antes de que tuviera lugar la audiencia del 17 de octubre, en la que se resolvió la solicitud de nulidad presentada por el llamado. En este orden de ideas, por un lado la tutela no cumplía la subsidiaridad pues el despacho dentro del proceso verbal aun estaba en término para resolver la nulidad (lo cual hizo en audiencia). De otro lado se trataría de un hecho superado toda vez que en dicha diligencia el despacho ciertamente resolvió declarar la nulidad por indebida notificación y notificó por conducta concluyente al ahora tutelante remitiéndole el link del expediente para que pudiese ejercer su derecho de defensa y contestar el llamado dentro del termino correspondiente.

Por lo expuesto, no considero necesario realizar ningún pronunciamiento frente a la admisión de esta tutela, principalmente porque se trata de un hecho superado. Además, a pesar de que el médico fue llamado y notificado por nosotros a la dirección electrónica que la clínica nos compartió, el despacho lo notificó por conducta concluyente compartiéndole las piezas del proceso, por lo que no sería necesario agotar actuaciones adicionales para que este pueda contestar.

Sin perjuicio de lo anterior, quedo atenta sus valiosos comentarios.

CAD: porfa cargar adjuntos y la cadena del correo.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 16:43

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICA TUTELA RAD. 76001-22-03-000-2024-00331-00

PSC

El Juzgado 18 Civil del Cto de Cali, Notifica Tutela del caso de Diana Sorelis Henao



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 16:34

Para: juanca1403@outlook.es <juanca1403@outlook.es>; judicial@clinicapalmira.com <judicial@clinicapalmira.com>; Juan David Gómez Rodriguez <jdgomez@jdgabogados.com>; ortiza58@ortiza58@gmail.com <ortiza58@gmail.com>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Ana Maria Baron Mendoza <anamariabaronmendoza@gmail.com>

Asunto: NOTIFICA TUTELA RAD. 76001-22-03-000-2024-00331-00

Cordial saludo

Con el presente se le informa que dentro del proceso de la referencia se ha proferido Auto emitido por el Tribunal Superior de Cali, de fecha 17 de octubre de 2024

DIANA SORELIS HENAO y otros
ortiza58@gmail.com
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
jdgomez@jdgabogados.com
CLINICA PALMIRA S.A
anamariabaronmendoza@gmail.com
judicial@clinicapalmira.com
mjimenez@gha.com.co

Atentamente,

Juzgado 18 civil circuito de Cali  [76001310301820230023400](#)

IMPORTANTE: Téngase en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil. La atención al público en nuestras instalaciones de manera presencial es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 5:00 pm.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.